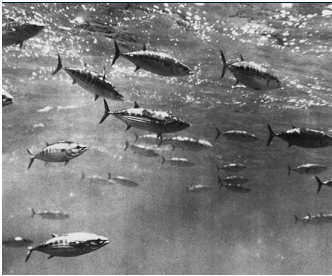


4 | Estrategia de captura activa

Listado del Océano Índico



Autoridad de ordenación:

Comisión del Atún para el Océano Índico

Año de adopción:

2016

Objetivos de ordenación:

- Mantener las poblaciones en niveles que puedan producir el RMS, según los factores ambientales y económicos pertinentes
- Utilizar la HCR para mantener las existencias en el objetivo o por encima del límite

Puntos de referencia:

- **Punto de referencia objetivo/desencadenante:** 40 % B_0
- **Punto de referencia límite:** 20 % B_0
- **Punto de referencia de seguridad:** 10 % B_0

* B_0 = tamaño de la población que existiría en ausencia de pesca

Estrategia de captura:

Está previsto que la HCR actual se amplíe a una estrategia de captura totalmente especificada en 2023 o 2024.

Especificaciones de la norma de control de las capturas:

- **Tipo:** Basada en modelos
- **Ciclo de ordenación:** 3 años
- **Entradas de datos:** Estimaciones de la evaluación de la población de la biomasa actual de la población reproductora (B_{curr}); biomasa de la población no explotada (B_0); tasa de explotación de equilibrio (E_{targ}) asociada al mantenimiento de la población en B_{targ}
- **Resultados de ordenación:** Cuota
- **Norma de control de captura:** Reducir las capturas de forma lineal desde el nivel umbral (0,4 B_0) hasta el nivel de seguridad (0,1 B_0); cero capturas por debajo del nivel de seguridad, excepto para la pesca de subsistencia
- **Otros:**
 - Límite máximo de captura: 900 000 t
 - Cambio máximo de la cuota: 330 %

Resultado:

Según la evaluación de la población de 2020, actualmente la población no está sobreexplotada ni sufre sobrepesca. La biomasa actual de la población reproductora se estima en 0,45 B_0 , por encima del punto de referencia objetivo. Sin embargo, al no existir una clave de asignación, el TAC asociado a la HCR se ha superado hasta en un 30 % en todos los años desde su adopción. Se espera que estos excesos se sigan produciendo hasta que se asigne la cuota. No obstante, el TAC se incrementó en casi un 10 %, hasta las 513 572 t, para el periodo 2021-2023, ya que la población de listado sigue siendo productiva a pesar de estos excesos, probablemente debido a las condiciones ambientales favorables.

Enlaces:

[Resolución 16/02 sobre las normas de control de las capturas de atún listado en la zona de competencia de la IOTC \(https://iotc.org/cmm/resolution-1602-harvest-control-rules-skipjack-tuna-iotc-area-competence\)](https://iotc.org/cmm/resolution-1602-harvest-control-rules-skipjack-tuna-iotc-area-competence)